

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## Parte militar

### GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 24 de Octubre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería núms. 72 y 73.—Jefe de día, el Sr. Coronel de la 3.ª 1/2 Brigada, D. Francisco Canellas.—Imaginería, otro de la 1.ª 1/2 id., D. Federico Novellas.—Hospital y provisiones, Artillería, 3.ª Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 72. De órden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Anuncios oficiales.

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho á un caballo cogido suelto en la vía pública que se halla depositado en el Tribunal de Sám-paloc, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez días, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la Gaceta oficial para que llegue á conocimiento del interesado. Manila, 20 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha señalado el día 29 del actual, á las diez de su mañana, para vender en concierto público un terreno perteneciente á los propios del Municipio, situado en el barrio de Meisic del distrito de Tondo, como parte de un estero cegado por consecuencia de la apertura de la Gran Divisoria de la citada localidad, bajo el tipo de 60 pesos en progresión ascendente y con entera sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que se inserta á continuación y en pliego cerrado, acompañando por separado carta de pago por valor de 3 pesos, constituido en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda, y serán nulas las que falten á cualquiera de estos requisitos. El acto de remate tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente, en su despacho situado en las Casas Consistoriales, en el día y hora señalada.

### MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de....., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en la Gaceta oficial de....., así como del pliego de condiciones que ha de regir en el concierto público para la venta del terreno perteneciente á los propios del Excmo. Ayuntamiento, situado en el barrio de Meisic del distrito de Tondo como parte de un estero cegado por la apertura de la Gran Divisoria de la expresada localidad, y de todas las obligaciones y derechos concernientes á dicha contrata, se compromete á adquirir el citado terreno por la cantidad de..... (aquí el importe en letra y guarismo)

Acompaña por separado el documento de depósito por valor de tres pesos para licitar.

Fecha y firma.

Manila, 17 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

### ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Dispuestos ya para la venta los billetes de la Real Lotería Filipina correspondientes al sorteo extraordinario de 22 de Diciembre próximo, esta Administración Central en virtud de las Reglas dictadas por la Intendencia general de Hacienda en 4 de Junio de 1891, publicadas en la Gaceta del 25 del mismo mes y año, y en cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto de 15 de Julio de 1892 publicado en la Gaceta de esta Capital de 25 de Agosto de este año, lo pone en conocimiento del público con el objeto de que las personas que deseen hacer uso de los derechos que dichas disposiciones conceden, acudan á este Centro en petición del número de billetes á que aspiren.

El plazo de 20 días para estos pedidos empezará á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Manila, y la forma de adjudicación será la misma que se fija en las reglas 1.ª, 2.ª y 3.ª ya citadas.

Manila, 21 de Octubre de 1892.—El Administrador Central, I. de Ojeda.

### TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Don José Arizcun, Tesorero general de Hacienda de estas Islas.

Hago saber: que en 23 de Diciembre de 1891, se espidió por la Caja de Depósitos una carta de pago á favor de D. Pedro Cazorla, por valor de pfs. 100, bajo el concepto de depósito voluntario transferible á un año plazo y al interés de 5 p<sup>s</sup> anual, de la cual se halla tomado razón á los números 2960 del registro de inscripción y 3952 del diario de entrada; y habiendo sufrido extravío la citada carta de pago, según manifestación de la parte interesada, el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido disponer se haga saber el extravío de la misma, como lo ejecuto por medio del presente anuncio, que se publicará en las Gacetas oficiales de esta Capital y de Manila, á fin de que los que se consideren con derecho al espresado documento se presenten á deducirlo por sí ó por medio de apoderado, dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se tendrá por nula y de ningún valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 19 de Octubre de 1892.—José Arizcun.

### ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

El que se considere dueño de seis bultos con peso neto de 215 k.s en 555 paquetes de tabaco de China manufacturado en hebras, aprehendidos á bordo del casco núm. 1684 el día 5 del actual, se servirá presentarse en esa Aduana de 9 á 12 de la mañana en días hábiles de oficina para enterarse de un asunto que le interesa; advirtiéndole que si no lo verifica dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta oficial se declarará de hecho el abandono de los referidos seis bultos con arreglo á lo prevenido en el inciso 2.º del artículo 143 de las Ordenanzas vigentes.

Manila, 19 de Octubre de 1892.—Díaz Gomez.

### ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

#### PRINCIPAL DE MANILA.

Transcurrido el plazo legal para realizar á domicilio la recaudación de la Contribución industrial y urbana, se recuerda á los Sres. Contribuyentes de esta Capital, que aun no hubiesen satisfecho sus cuotas respectivas correspondientes al 4.º trimestre del presupuesto actual, lo verifiquen en esta oficina de 8 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde; en la inteligencia que de no hacerlo en todo el presente mes, sufrirán el recargo consiguiente y se procederá por la vía ejecutiva de apremio al cobro de estos débitos.

Manila, 20 de Octubre de 1892.—El Administrador.—P. O., Enrique Pintó.

#### INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

Habiendo sufrido extravío el cargareme núm. 23 importante 852.50 pesos, expedido por la Factoría de Utensilios de esta Capital en 30 de Noviembre de 1889, á favor del chino Dy-Banco en representación del chino cristiano Jacinto Asensi Dy-Quinsuy, por compra de 5.500 litros de aceite de coco, de cuyo cargareme solo resta satisfacer 400.00 pesos, se avisa á los interesados, que en el término de 30 días desde la publicación del presente anuncio, pueden presentar en esta Intendencia sus reclamaciones, en la inteligencia, que transcurrido este, se procederá á la anulación del citado cargareme.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Manuel Valdivielso.

El Comisario de Guerra Interventor del Material de Ingenieros de esta Plaza

Hace saber: Que necesitando arrendar el Ramo de Guerra una casa para la instalación de las Factorías de esta plaza, se admitirán proposiciones en esta Comisaría, sita en la calle de Santa Potenciana núm. 13, desde el día de la publicación de este anuncio en la Gaceta de esta Capital hasta el veintisiete del actual, anterior al de la celebración de la Junta que será presidida por el Excmo. Sr. General de División Gobernador Militar de la misma.

Las noticias que deseen obtener los interesados podrán adquirirlas en la citada Comisaría los días laborables en horas de oficina.

Manila, 5 de Octubre de 1892.—Gabriel Lopez.

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, según manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuación se expresan.

| Números | Fechas.       | Importe de los préstamos | Nombres.          |
|---------|---------------|--------------------------|-------------------|
| 16.519  | 28 Mayo 1892  | 3 »                      | Mariano Apóstol.  |
| 21.581  | 11 Julio »    | 2 »                      | Fernando Gordoque |
| 25.530  | 20 Agosto »   | 45 »                     | Albino Moyot.     |
| 29.885  | 14 Set.e 1891 | 25 »                     | José Reyes.       |
| 37.819  | 23 Nov.e »    | 45 »                     | Vicente Trinidad. |

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningún valor ni efecto.

Manila, 19 de Octubre de 1892.—José Zaragoza.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA M. N. y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de las alhajas procedentes de la Casa-Agencia de Empeños de Don Ricardo C. Gonzalez, vendidas en pública almoneda el 7 de Octubre de 1892, por el Martillo de D. Manuel Genato, ante el Notario público D. Numeriano Adriano; á saber:

| Número de la pa-peleta. | DETALLE DE LAS ALHAJAS.   | Gosto del empeño. | Cantidad en que se vendió. | Saldo á favor de la prenda. |
|-------------------------|---|-------------------|----------------------------|-----------------------------|
| 31161                   | Un anillo de oro con tres brillantes pequeños y dos brillantitos.   | 45'               | 45'                        |                             |
| 33995                   | Una peineta de plata y oro con tres brillantes y brillantes pequeños.   | 420'              | 420'                       |                             |
| 45360                   | Una peineta de carey con oro, un rosario de abalorio y oro con lazo y relicario de plata.   | 3'                | 3'                         |                             |
| 45423                   | Un par criollas de oro.   | 1'4               | 1'6                        | 2                           |
| 45425                   | Un anillo de oro esmaltado con vidrio y cuatro chispas de diamante.   | 3'                | 3'                         |                             |
| 45433                   | Un par dormilonas de oro con seis brillantes pequeños y seis brillantitos.  | 60'               | 62'                        | 2'                          |
| 45434                   | Dos botones de oro, tres id. y un anillo de tumbaga.  | 1'4               | 1'4                        |                             |
| 45475                   | Tres pares aretes y un anillo de tumbaga, un par broqueles y un anillo de oro con una perla pequeña y perlititas.   | 7'4               | 8'7                        | 1'3                         |
| 45433                   | Una peineta de carey con oro, un par aretes de oro con pelo de id., un rosario de coral y oro con lazo y relicario de oro.  | 9'                | 11'6                       | 2'6                         |
| 45524                   | Dos horquillas, un par aretes y un anillo de tumbaga.   | 3'                | 3'1                        | 1                           |
| 45550                   | Un par broqueles y un anillo de oro con tres rubis y brillantitos, un anillo de oro con tres brillantes pequeños y chispas de diamante y un alfiler de oro para corbata con un brillante pequeño. | 205'              | 205'                       |                             |
| 45572                   | Un anillo de oro con un brillante pequeño y seis brillantitos.  | 16'4              | 16'4                       |                             |
| 45689                   | Dos anillos de tumbaga.   | 1'4               | 1'6                        | 2                           |
| 45600                   | Una peineta de carey con oro y dos horquillas de tumbaga.   | 3'                | 3'                         |                             |
| 45667                   | Una peineta rota de carey con oro y un rosario de abalorio y oro con lazo de tumbaga.   | 3'                | 3'                         |                             |
| 45677                   | Un alfiler de oro con perlititas.   | 1'4               | 1'7                        | 3                           |
| 45769                   | Un reloj para bolsillo con caja de oro y media tapa de cristal núm. 4937.   | 6'                | 8'4                        | 2'4                         |
| 45761                   | Una horquilla de plata y un par criollas y un boton de tumbaga.   | 1'4               | 1'4'10                     | 10                          |
| 45785                   | Un par criollas y un anillo de oro con perlititas.  | 4'4               | 4'4                        |                             |
| 45796                   | Un anillo de oro con tres brillantitos.   | 9'                | 9'                         |                             |
| 45862                   | Un anillo de oro con tres brillantes pequeños.  | 27'               | 27'2                       | 2                           |
| 45888                   | Una peineta de carey con oro y un par aretes de oro con perlititas.   | 4'4               | 4'4                        |                             |
| 45927                   | Un anillo de oro con un rubí y dos brillantitos.  | 12'               | 12'                        |                             |
| 45943                   | Un anillo de oro con piedra falsa.  | 1'4               | 1'4                        |                             |
| 45970                   | Un par aretes de tumbaga.   | 1'4               | 1'6                        | 2                           |
| 46010                   | Cinco botones de oro con cinco perlititas.  | 4'4               | 5'2                        | 6                           |
| 46032                   | Un anillo de oro con tres brillantitos.   | 19'4              | 19'4                       |                             |
| 46060                   | Un anillo de oro con vidrio y perlititas.   | 1'4               | 2'5                        | 1'1                         |
| 46065                   | Un par aretes de oro y pelo, otro id. criollas de tumbaga y dos botones de oro.   | 1'4               | 1'6                        | 2                           |
| 46082                   | Un par criollas de tumbaga.   | 1'4               | 1'4                        |                             |
| 46133                   | Un anillo de oro con una piedra falsa.  | 1'4               | 1'4                        |                             |
| 46147                   | Un par criollas de oro con perlititas.  | 6'                | 6'                         |                             |
| 46148                   | Una gargantilla de oro con medallon de id. y perlititas.  | 6'                | 7'4                        | 1'4                         |
| 46158                   | Una peineta rota de carey con tumbaga y un par aretes de oro con azabache.  | 1'4               | 1'4                        |                             |
| 46216                   | Dos anillos de oro, uno de ellos con una piedra falsa.  | 3'                | 3'                         |                             |
| 46235                   | Un par criollas de oro con perlititas.  | 1'4               | 1'6                        | 2                           |
| 46243                   | Un reloj cronómetro para bolsillo con caja de oro núm. 20620.   | 110'              | 110'                       |                             |
| 46278                   | Una plancha de oro para peineta y un alfiler de id.   | 3'                | 3'1                        | 1                           |
| 46282                   | Una peineta de carey con tumbaga y un par criollas de oro con perlititas.   | 3'                | 3'                         |                             |
| 46288                   | Un anillo de oro con un diamante pequeño.   | 7'4               | 8'6                        | 1'2                         |
| 46347                   | Una peineta de carey y oro con piedras falsas y un par aretes de oro.   | 3'                | 3'1                        | 1                           |
| 46351                   | Una peineta de carey con oro y un par criollas de tumbaga.  | 1'4               | 1'6                        | 2                           |
| 46398                   | Un par criollas de oro y un anillo de tumbaga.  | 1'4               | 2'2                        | 6                           |
| 46430                   | Una hevilla de tumbaga.   | 1'4               | 2'4                        | 1'                          |
| 46434                   | Un anillo de oro y plata con diamantitos.   | 9'                | 9'                         |                             |
| 46444                   | Tres botones de oro.  | 3'                | 3'                         |                             |
| 46452                   | Un par aretes de oro.   | 1'4               | 2'                         | 4                           |
| 46454                   | Un par criollas de oro con dos perlititas.  | 1'4               | 2'2                        | 6                           |
| 46469                   | Dos peinetas de carey con oro, un anillo de oro con piedra falsa, un rosario de abalorio y oro con lazo y cruz de plata.  | 3'                | 3'                         |                             |
| 46476                   | Un alfiler de oro con nueve brillantitos.   | 21'               | 21'                        |                             |
| 46549                   | Un alfiler de oro.  | 1'4               | 1'4                        |                             |

| Número de la pa-peleta. | DETALLE DE LAS ALHAJAS.   | Costo del empeño. | Cantidad en que se vendió. |
|-------------------------|---|-------------------|----------------------------|
| 46568                   | Una peineta de carey con oro, otra id. de id. con tumbaga, un rosario de azabache y oro con lazo y cruz de oro.                   | 4'4               | 4'4                        |
| 46594                   | Un lazo y relicario de tumbaga, dos botones y un anillo de oro con dos piedras falsas y dos perlititas.                           | 3'                | 3'4                        |
| 46690                   | Una peineta de carey con tumbaga y una horquilla de tumbaga.  | 1'4               | 1'5                        |
| 46737                   | Diez argollas de plata.   | 3'                | 3'1                        |
| 46763                   | Una peineta de plata y oro roto con perlititas (faltan dos).  | 6'                | 6'                         |
| 46773                   | Un anillo de oro con perlititas (faltan dos) otro id. de plata dorada con piedra falsa y perlititas.                              | 1'4               | 1'4                        |
| 46785                   | Un reloj para bolsillo con caja de oro núm. 65169.  | 75'               | 75'2                       |
| 46810                   | Un boton de oro con perlititas y otro id. de id. con un brillantito.  | 7'4               | 7'4                        |
| 46814                   | Una peineta de carey con oro, una horquilla de tumbaga y otro id. de plata, oro y pelo.   | 1'4               | 2'1                        |
| 46817                   | Un anillo de oro con cinco brillantes pequeños.   | 52'4              | 52'5                       |
| 46822                   | Una peineta rota de carey con oro y pelo y un par aretes de oro y pelo.   | 1'4               | 1'5                        |
| 46900                   | Un anillo de oro con un brillante pequeño y dos piedras falsas.   | 10'4              | 11'                        |
| 46953                   | Un rosario corto de madera y oro con lazo y relicario de tumbaga.   | 1'4               | 2'                         |
| 46971                   | Una peineta de carey con oro y un par broqueles de oro con dos corales.   | 1'4               | 1'6                        |
| 46983                   | Un par aretes de oro y pelo y una hevilla de tumbaga.   | 1'4               | 2'4                        |
| 47009                   | Una peineta de cobre y oro con perlititas.  | 9'                | 9'                         |
| 47035                   | Un alfiler de plata rota con seis diamantitos.  | 1'4               | 1'4                        |
| 47052                   | Tres botones de oro con perlititas.   | 4'4               | 5'4                        |
| 47059                   | Una peineta de cobre y oro con perlititas.  | 7'4               | 7'4                        |
| 47061                   | Una peineta de carey con oro, un par aretes y un boton de oro con doce perlititas.  | 3'                | 3'5                        |
| 47062                   | Una cadena de oro con lazo y cruz de id.  | 18'               | 18'                        |
| 47070                   | Un par aretes de oro con perlititas.  | 6'                | 6'                         |
| 47072                   | Dos peinetas de carey con oro.  | 1'4               | 1'5                        |
| 47108                   | Un anillo de oro y dos id. de tumbaga.  | 1'4               | 1'5                        |
| 47110                   | Un boton de oro con perlititas.   | 1'4               | 1'6                        |
| 47124                   | Un anillo de oro con piedras falsas.  | 1'4               | 1'4                        |
| 47133                   | Un anillo de oro con un brillante pequeño.  | 22'4              | 22'4                       |
| 47139                   | Un par aretes de oro con nueve perlas pequeñas y dos perlititas.  | 6'                | 7'6                        |
| 47143                   | Un reloj para bolsillo con caja de oro núm. 67675 y leontina de oro con guardapelo de id.   | 37'4              | 40'2                       |
| 47212                   | Dos anillos de oro con dos piedras falsas y ocho perlititas y un anillo de tumbaga con piedra falsa.                              | 3'                | 3'                         |
| 47213                   | Dos anillos de tumbaga.   | 1'4               | 1'6                        |
| 47295                   | Un rosario de oro con lazo y relicario de id.   | 15'               | 17'1                       |
| 47313                   | Una peineta de carey con oro roto, un rosario de abalorio y oro con cruz de tumbaga.  | 1'4               | 1'6                        |
| 47326                   | Tres anillos de tumbaga uno de ellas con piedras falsas.  | 3'                | 3'                         |
| 47329                   | Un par aretes de oro con ópalos imitados y cuatro piedras falsas.   | 1'4               | 1'4                        |
| 47366                   | Un par criollas de oro con piedras falsas.  | 1'4               | 1'4                        |
| 47386                   | Dos pedazos de oro con peso de siete reales y medio.  | 7'4               | 7'4                        |
| 47394                   | Dos peinetas de carey con oro, uno de ellos con pelo.   | 1'4               | 1'6                        |
| 47397                   | Una bolita de oro.  | 3'                | 3'                         |
| 47414                   | Un par aretes y un anillo de oro con perlas pequeñas.   | 10'4              | 10'4                       |
| 47417                   | Un anillo de oro con tres diamantitos.  | 10'4              | 10'4                       |
| 47427                   | Un rosario de azabache y oro con lazo de oro y un par broqueles de oro con azabache.  | 3'                | 3'                         |
| 47438                   | Dos clavos de plata y oro con perlititas.   | 3'                | 3'                         |
| 47460                   | Una peineta de carey con tumbaga, un par criollas de tumbaga con cinco turquezas y un pedacito de oro.                            | 1'4               | 1'4                        |
| 47472                   | Un par aretes de oro con perlititas.  | 3'                | 3'                         |
| 47473                   | Una peineta de plata dorada con perlititas (falta una.)   | 3'                | 3'4                        |
| 47500                   | Una peineta de plata y oro con perlas pequeñas y perlititas.  | 15'               | 15'                        |
| 47561                   | Una cuchara y un tenedor de plata.  | 3'                | 3'                         |
| 47570                   | Una peineta de carey con oro.   | 1'4               | 1'4                        |
| 48572                   | Una peineta de carey con tumbaga, dos pares criollas, un par aretes y dos pedazos de tumbaga y un anillo de id. con piedra falsa. | 6'                | 10'3                       |
| 47593                   | Dos botones de oro.   | 1'4               | 1'4                        |
| 47616                   | Un par criollas de oro con siete perlititas.  | 1'4               | 1'4                        |
| 47677                   | Un par criollas de oro con perlititas.  | 3'                | 3'                         |
| 47711                   | Seis cucharas de plata con las iniciales S. S.  | 9'                | 10'6                       |
| 47728                   | Una horquilla de tumbaga y un anillo de id. con piedra falsa.   | 1'4               | 2'1                        |

| DETALLE DE LAS ALHAJAS.  | Costo del empeño. | Cantidad en que se vendió. | Saldo á favor de la prenda. |
|--|-------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Una peineta de carey con tumbaga, una horquilla y un par aretes de tumbaga.  | 1'4               | 2'2                        | '6                          |
| Un anillo de oro.  | 1'4               | 2'1                        | '5                          |
| Un anillo de oro con piedra falsa.   | 3'                | 3'7                        | '7                          |
| Un par criollas de oro.  | 1'4               | 1'4                        |                             |
| Un lazo de tumbaga, una cruz de madera y tumbaga y una hevilla de plata.   | 1'4               | 1'6                        | '2                          |
| Un par aretes, un par criollas y un alfiler de oro con perlitas.   | 9'                | 9'                         |                             |
| Una peineta de carey con tumbaga y un par criollas de oro.   | 1'4               | 1'4                        |                             |
| Una peineta de carey con oro y pelo, dos id. de id. con tumbaga, una horquilla de tumbaga, dos pares aretes de oro y un rosario de azabache y oro. | 9'                | 9'                         |                             |
| Una peineta de carey con oro.  | 1'4               | 1'4                        |                             |
| Una horquilla de tumbaga y un par aretes de oro con pelo de id.  | 1'4               | 1'4                        |                             |
| Un par aretes y un anillo de tumbaga.  | 1'4               | 1'6'10                     | 2'10                        |
| Dos peinetas de carey con oro y una de ellas roto.   | 1'4               | 2'                         | 4'                          |

| DETALLE DE LAS ALHAJAS.  | Costo del empeño. | Cantidad en que se vendió. | Saldo á favor de la prenda. |
|--|-------------------|----------------------------|-----------------------------|
| 47957 Una peineta de carey con oro.                              | 1'4               | 1'4                        |                             |
| 48010 Una peineta de carey con oro y un par aretes de tumbaga.   | 1'4               | 1'7                        | 3'                          |
| 48021 Una peineta de carey con oro y otra id. de id con tumbaga. | 1'4               | 1'6                        | 2'                          |
| 48025 Un par aretes de oro con perlitas.                         | 1'4               | 3'                         |                             |
| 48094 Un anillo de oro con perlitas.                             | 1'4               | 1'4                        |                             |
|  |                   |                            | 43'5                        |

Manila, 7 de Octubre de 1892.—P. P. M. Genato.—Juan Reyes, R. C. Gonzalez.

Yo el infrascrito Notario doy fé que he presenciado la almoneda de alhajas celebrada en esta fecha en la Casa-Agencia de Empeños de D. Ricardo C. Gonzalez, sita en la plaza de Calderon de la Banca núm. 15 y que las alhajas en ella vendidas son las mismas y á los precios consignados en la relacion precedente.—Manila.—Fecha ut supra.—Numeriano Adriano.  
Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente, se anuncia en la Gaceta oficial para general conocimiento.  
Manila, 19 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

ANUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.  
Pueblo Guinayangan.

Severo Romulo solicita la adquisicion de terreno baldío en el barrio de «Quinacutan» hoy «San José,» cuyos límites son: al Norte, montes del Estado; al Sur, terreno del solicitante; y al Oeste, el terreno de Anacleto Ildelfonso; ignorándose la extension aproximada, por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Pueblo de Guinayangan.

Vicente Reformado solicita la adquisicion de terreno baldío en el barrio Quinacutan hoy San José, cuyos límites son: al N. E. y O. montes del Estado; al Sur, rio Quinacutan y el manglar, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Benito de la Torre solicita la adquisicion de terreno baldío en el barrio «San Juan,» cuyos límites son: al Norte, montes del Estado, al Este, terreno del solicitante; al Sur, montes del Estado; al Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada, por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Domingo Abrigo solicita la adquisicion de terreno baldío en el barrio «San Roque,» cuyos límites son: al Norte, montes del Estado, al Este, terrenos del Estado; al Sur, el del solicitante, y al Oeste, manglar ignorándose la extension aproximada por no consignarlo el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Bonifacio Barbosa solicita la adquisicion de terreno baldío en el barrio «Malbug» hoy «San Antonio,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado; ignorándose la extension aproximada, por no consignarlo el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Pueblo de Lagonoy.

Pedro Ortua solicita la adquisicion de terreno

en el sitio de «Pinamijagan,» cuyos límites son: al Norte, rio Tamban; al Este, riachuelo Namaloto; al Sur, terreno del Estado; y al Oeste, arroyo Cababat; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de catorce quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de N.ª Ecija. Pueblo Cabiao.

Don Hermenegildo Santiano solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Palcinan hoy Nabao,» cuyos límites son: al N. terreno cultivado por Doña Angela Lopus y D.ª Sagrario Barbolla, al E. calzada, al S. terreno de D.ª Victoriana Jual, Hilarion Dayao, la calzada y la de Tomás Cruz, dentro de este predio terreno cultivado de Regino Ortis Luis y el de chino Vioco y al O. el rio grande, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada, de 22 hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Eliseo Talens solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Guyonguyon,» cuyos límites son: al Norte, terreno de Santiago é Isidra apellidado del Rosario; al Este, el de Doroteo Velazquez, la expresada Isidra y el del solicitante; al Sur, el de la repetida Isidra del Rosario; y al Oeste, el de Hermógenes Manlusoc, Jorge Balingit y Toribio Pablo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro cavanos de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas, de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tayabas. Pueblo Guinayangan.

Don Marcelino Barrameda solicita la adquisicion de terreno baldío en el barrio «San Juan,» cuyos límites son: al Norte, mar y montes del Estado; al Este, mar; al Sur, terreno de Antonio Garcia; y al Oeste, bosque del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignarlo el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo Ragay.

Don Balbino Loresca solicita la adquisicion de terreno baldío en el barrio de «Sili,» cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste, montes del Estado; y al Sur, terreno del solicitante; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Amburayan. Ranchería Quemputa.

Don José Robles Cuellar solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Madiguien,» cuyos límites son: al Norte, los cerros llamados Apalen y Tinmacon; al Este, el rio Sipit; al Sur, y Oeste, cerro Nalvo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 50 hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Zambales. Pueblo Balincaguin.

Don Guillermo Valderama solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Imbo,» cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste montes; y al Sur, estero; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Amburayan. Pueblo Quemputa.

D.ª Silvina E. Bernal solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Quetlabang,» cuyos límites son: al Norte, monte Quensangao; al Este, monte Quetlabang; al Sur, monte Quemputa; y al Oeste, arroyo Nasico; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo Lagonoy.

Don Juan Perez y D. Patricio Perez solicitan la adquisicion de terreno en el sitio «Lupi,» cuyos límites son: al Norte el rio Lupi, al Este, y Sur, rio Ancolan, y al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de trescientos quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Zambales. Pueblo Balincaguin.

Don Alejandro Custodio solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Binactan,» cuyos límites son: al N. tierras de Gabino Balen, al E. S. y O. montes, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de un quinon, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

## Provincia de Ilocos Sur.

## Pueblo Candon.

Doña Ursula Lique te solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Aniy» cuyos limites son: al N., terreno de Maria Abaya; al E., los de Gregorio Rafanan; Nicolás Gamad y Melesia Gamsan, al S. el de Hilario Galgal y al Oeste, los de dicho Hilario y Vicente Gamsaua; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de 69 áreas y 30 centiáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

## Provincia de Nueva Ecija.

## Pueblo Gapan.

Dou Saturnino Valerio solicita la adquisicion de terreno en el sitio Talnate, cuyos limites son: al Norte, estero Guinandusan; al Este, terreno del Estado; al Sur, un esterillo Talnate y terreno de Carlos Manabat; y al Oeste, el de Vicente Deloguideo; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de quince quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS  
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a segunda subasta pública la contrata de las obras de reparacion y reforma de la antigua fábrica de tabacos de Malabon, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 25.705'78 céntimos y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 284, correspondiente al dia 11 de Octubre del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), el dia 4 de Noviembre próximo venidero, a las diez en punto de la mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 22 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 386 con 99 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 153, correspondiente al dia 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Noviembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del sexto grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1248'05 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 132, correspondiente al dia 9 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Noviembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 801 con 90 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 159, correspondiente al dia 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Noviembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones a los presos pobres de la cárcel pública de Cavite, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 0'12 4/8 por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 285, correspondiente al dia 14 de Octubre del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Noviembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del impuesto sobre carruajes, carros y caballos de la provincia de Nueva Ecija, con perjuicio y responsabilidad del primitivo contratista Don Tomás Tagonton, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.425'50 céntimos anuales, ó sea 202'12 céntimos y cuatro octavos mensuales, por el término de diez y ocho meses y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 216, correspondiente al dia 4 de Agosto último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Noviembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo de encierro de animales del pueblo de Binang, provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 16'04 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaria de mi cargo, calle Dulumbayan núm. 1 (Sta. Cruz). El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Noviembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos del distrito de Morong, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 440 con 80 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 35, correspondiente al dia 4 de Febrero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna

de dicha provincia, el dia 17 de Noviembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vadeos del territorio de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 3.202'00 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 132, correspondiente al dia 15 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Noviembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vadeos del primer grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.515'00 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 128, correspondiente al dia 8 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Noviembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del juego de gallos del segundo grupo de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.740 con 60 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 266, correspondiente al dia 24 de Setiembre del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Noviembre próximo venidero, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

## Edictos

Don Agustin Blanco Leison, primer Teniente del cuerpo de la Guardia Civil y Juez instructor del juzgado de la causa seguida a Saturnino Manalang y otros por el delito de robo a mano armada, ocurrido en las casas de Leon y Eleuterio Deocampo, sitas en el barrio de este pueblo de San Fernando, en la noche del 1.º de Septiembre del año próximo pasado.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo a Domingo Capulong Tuncab, hijo de Manuel y de María, de cuarenta años de edad, natural de México y de esta provincia, cuyas señas personales son las siguientes: estatura mediana, pelo negro, cejas al pelo, nariz achatada, boca y orejas regulares, para que en el preciso término de treinta dias, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la *Gaceta* oficial de Manila, comparezca en el juzgado de Instruccion, establecido en el pueblo de San Fernando (Pampanga), para responder a los cargos que en esta requisitoria se le resultan, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el presente edicto.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. G.) llamo, cito y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Domingo Capulong Tuncab, ser habido lo remitan en clase de preso, con la fianza que se les requiera, a dicho Juzgado de Instruccion, para que se proceda a su juicio, con diligencia de este dia.

San Fernando (Pampanga) 15 de Octubre de 1892.—A. G.